ELECCIONES MUNICIPALES 2013

PROPUESTA DE PROGRAMA DE GESTION CONSEJO MUNICIPAL

CONSEJO MUNICIPAL BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO VARGAS

LUIS NAVAS

CANDIDATO AL COSEJAL MUNICIPAL

Ciudadanos del Municipio Vargas:

Los concejales, en su rol de autoridades del municipio, cumplen una labor importante en materia de canalización de requerimientos y necesidades de los vecinos. En efecto, mucha gente se acerca a ellos, al igual que al alcalde, para poder dar pronta solución a sus requerimientos. Esta razón resulta ser básica para ponderar que la labor de un concejal ha de llevarse a cabo, con las herramientas necesarias para poder, en forma ejecutiva y con la debida transparencia, atender y solucionar los problemas que los vecinos les exponen.

Es por ello que las denuncias de irregularidades y faltas a la probidad en los municipios, ya sea que sus actores sean los alcaldes, concejales o los funcionarios, produce mucho más impacto y afecta de mayor forma a la sociedad civil en razón la cercanía de este órgano de la administración del Estado con la comunidad local.

El Concejo, órgano integrante del municipio, está facultado para que actuando como cuerpo colegiado ejerza las facultades fiscalizadoras sobre determinadas materias, debiendo manifestar su voluntad mediante acuerdos adoptados con los quórum legales y en sala legalmente constituida.

No Obstante para llevar a cabo todas estas funciones y en el marco de las facultades que serán conferidas, propongo lo siguiente:

PROPUESTA DE GESTION:

-Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales.
- Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.

- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los actos u omisiones y resoluciones del alcalde, que estime ilegales.
- Denunciar a los Tribunales Ordinarios de Justicia los hechos delictivos cometidos por el alcalde.
- Citar o pedir informe a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.
-Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.
-Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- Examinar, trimestralmente, el programa de ingresos y gastos del municipio.
- Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

NUEVOS DESAFÍOS

Sin perjuicio de los avances que se han señalado en relación con la función de los concejales, su rol y facultades, queda aún mucho por avanzar. Son los nuevos desafíos que tienen por delante los concejales, especialmente en dos áreas.

En primer lugar, la fiscalización, dimensión en la que siempre les ha cabido a los concejales un rol protagónico. En cuanto a ésta, es preciso por una parte, fortalecer los conocimientos de los concejales respecto de las herramientas de fiscalización que hoy contempla la ley y su adecuada utilización, que si bien ha mejorado notablemente en los últimos años, aún puede profesionalizarse y hacerse más eficiente. Y al mismo tiempo, se requiere incorporar una serie de reformas legales con el objeto de perfeccionar el sistema de fiscalización hoy previsto en la ley.